IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111 MADRID NÚMERO 8

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid, HAGO SABER:

Que en la Ejecución nº 206/2014 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. TAIS ROSIO BECERRA CASCOPE y D. IVAN HENRY MALDONADO MURGUIA frente a D. JAMES PABLO WANSBROUGH ENTRECANALES y Dña. MONICA SCHWARTZ LLOBERA se ha dictado en fecha 11-12-2017 decreto acordando el embargo de cuentas corrientes a la vista y devoluciones tributarias a los ejecutados por importe de 79,41 euros, resolución que está a disposición de los ejecutados D. JAMES PABLO WANSBROUGH ENTRECANALES y D./Dña. MONICA SCHWARTZ LLOBERA en la Secretaria de este Juzgado, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, siguientes a su notificación.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D. JAMES PABLO WANSBROUGH ENTRECANALES y Dña. MONICA SCHWARTZ LLOBERA,** en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de diciembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/41.671/17)

BOCM-20180104-111